EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNCIPIO DE PRADERA VALE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A:

Que el Municipio de Pradera Valle del Cauca, identificado con el NIT No. 891380115-0, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de seguridad social y aportes de parafiscales, de la vigencia 2024 hasta el mes de mayo, de acuerdo a la norma que lo regula (artículo 50 de la Ley 789 de 2002-artículo 1 de la ley 828 de 2003) con lo establecido en el artículo 50 la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	María del Pilar Correa Valencia	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Álvaro Díaz Bonilla	Tesorero	
Aprobó	Álvaro Díaz Bonilla	Tesorero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y lo firmamos			

Powered by CamScanner